



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 636/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: “Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”

Que, el párrafo II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: “El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado, señala que: entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el de: “Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios inminentes al Estado”.

Que, el profesor Leonardo Durán, nacido el 28 de junio de 1953 en el Municipio de Tipuani en la provincia de Larecaja del departamento de La Paz, rápidamente emigro a Sucre recibiendo su formación académica primaria en la Escuela Mariscal de Ayacucho, su educación secundaria en el Colegio Nacional Junín, su formación profesional en la Escuela Normal Mariscal Sucre, recibéndose como maestro del nivel básico.

Que, el profesor Leonardo Durán, Desde el año 1983 comenzó como profesor de aula en la Escuela Eduardo Abaroa de Tipuani – La Paz, posteriormente, en el año 1990 trabajo en la Academia de Deportes del Instituto Politécnico Tomas Katari IPTK.

Que, el profesor Leonardo Duran ejerce la labor docente, además de la dirigencia de emprendimientos deportivos, propositivos y de mejora continua de la comunidad, por medio de la organización de campeonatos, en múltiples categorías.

Que, el profesor Leonardo Duran es fundador y dirigente del Centro Deportivo del Sur CEDEPSUR, iniciativa que ha logrado cambiar la vida de múltiples personas al promover el deporte y el bienestar por medio de este centro deportivo que abarca las disciplinas de fútbol, gimnasia y boxeo, mismas que permiten una representación en estas disciplinas a nivel nacional.

Senador proyectista: Santiago Ticona Yupari.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores, en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al Artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir justo y merecido reconocimiento al **profesor Leonardo Duran**, en reconocimiento a su valiosa y extensa trayectoria profesional, su aporte al ensalzamiento del deporte boliviano, promoviendo el crecimiento y progreso de la comunidad, contribuyendo en la formación de deportistas, de personas saludables y competentes.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES